

LEY N° 2467
DONACION DE PREDIO.

ARTICULO 1.- Dónase a favor de su actual ocupante, señora Sabina Zoraida Quinteros de Caro, L.E N° 8.688.983, el predio de propiedad del Estado Provincial que a continuación se identifica:

Ubicación: Distrito: Cuartel 5°, Departamento Capital; Padrón N° 19.052, origen S/ inscripción; inscripto a nombre del Estado Provincial.
Medidas: Norte 32,00 mts., Sud, 40,00 mts., Este, 35,00mts., Oeste, 16,50mts.
Superficie: 1.030 mts2. Linderos: Norte, lomas; Sud, canal de Riego y camino; Este, Canal de Riego y Oeste Camino Nacional.
Valuación: \$ 515,00. Correspondiente al total del lote 118- Sección "LL". Destino: Vivienda Propia.

ARTICULO 2.- Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 22-11-2024 05:02:02

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa